

Resolución de modificación de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de impulso de la infraestructura verde a través de la generación del conocimiento, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

BDNS(Identif.):804429

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2024 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., se aprobó la convocatoria de subvenciones para apoyo a programas y proyectos de impulso de la infraestructura verde a través de la generación del conocimiento, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 309, de 24 de diciembre de 2024.

Estas subvenciones se rigen por lo dispuesto en la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el FEDER, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 238, de 3 de octubre de 2024.

Tras la publicación del extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, número 309, de 24 de diciembre de 2024, se ha constatado la conveniencia de dotar al comité de evaluación, como órgano colegiado encargado de la evaluación de las solicitudes conforme al artículo 12 la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, de los medios necesarios para la correcta ejecución de los fondos que permita asegurar la consecución del objeto de la convocatoria, así como a las líneas de investigación que se contemplan en la misma. En este sentido, se propone la incorporación como miembro de la vocalía del comité de evaluación de un representante de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta inclusión responde a la importancia y relevancia de la gestión del litoral y los ecosistemas costeros en los objetivos de investigación sobre infraestructura verde, especialmente en lo que respecta a su contribución a la resiliencia frente al cambio climático y la conservación de la biodiversidad en zonas costeras. Asimismo, se garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tanto sobre la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la entidad otorgante como en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Siendo esto así, y con base en lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 12 de la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, que establece que las vocalías del comité de evaluación corresponderán a personal, en su caso, de las instituciones presentes en el Patronato de la Fundación Biodiversidad o de aquellas que se consideren convenientes en función de la convocatoria de que se trate, procede modificar la convocatoria anteriormente citada para que la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico pueda formar parte del comité de evaluación conforme a lo anteriormente expuesto. A estos efectos, se modifica la letra b) del apartado 4 del artículo 12 de la convocatoria de subvenciones para apoyo a programas y proyectos de impulso de la infraestructura verde a través de la generación del conocimiento, cofinanciada por el FEDER.



En su virtud, dado que la presente resolución que modifica la convocatoria de referencia no altera ningún aspecto fundamental de la convocatoria y que no genera perjuicio a los interesados ni a terceros, y que se respeta el principio de seguridad jurídica, teniendo en cuenta las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TED TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el FEDER,

RESUELVO

Primero.- Modificar la composición del comité de evaluación.

Se modifica la letra b) del apartado 4 del artículo 12 de la Convocatoria de Subvenciones para apoyo a programas y proyectos de impulso de la infraestructura verde a través de la generación del conocimiento, cofinanciada por el FEDER, aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2024, que queda redactado como sigue:

b. Vocalías:

- i. Titular de la coordinación del área de Economía Azul Sostenible.
- ii. Titular de la coordinación del área de Investigación y Cambio Climático.
- iii. Representante de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, designado por su titular.
- iv. Representante de la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, designado por su titular.
- v. Representante de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, designado por su titular.

Segundo.- Efectos y publicación.

Esta resolución surtirá efectos el día de su publicación en la página web de la Fundación Biodiversidad y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Fdo. Antonio Manuel Hidalgo Guisado,
Representación legal de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por poder.

